POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE COMPRAVENTA
PN METUN No. 95-2-10039-24

LUGAR Y FECHA:	Tunja (Boyacá),
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD:	Coronel MARCOS WILSON FORERO RUGE
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C No. 7.314.640 de Chiquinquirá
CARGO:	Comandante Policía Metropolitana de Tunja
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO:	Resolución No. 2836 del 25 de julio de 2023 del Ministerio de Defensa Nacional
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024 de la Dirección General Policía Nacional
DATOS DEL CONTRATISTA:	S&M PROYECTOS SAS
NIT:	901046163-9
REPRESENTANTE LEGAL:	DIANA CAROLINA ROJAS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C No. 52.704.574 de Bogotá

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	Compraventa
OBJETO:	Adquisición e instalación de talanqueras (barreras automáticas brazo fijo para el sistema control de acceso vehicular) para el Departamento de Policía Boyacá.
VALOR INICIAL CONTRATO:	$69.900.000,00 – sesenta y nueve millones novecientos mil pesos.
FECHA DEL CONTRATO:	29/02/2024
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será de 90 días, el cual iniciará a partir de la fecha de notificación de inicio de la ejecución, de acuerdo con los requerimientos del supervisor. El contrato deberá ejecutarse de forma total en una sola entrega, en las cantidades solicitadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas y

	condiciones establecidas y será mediante la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	La vigencia será por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (04) meses más.
	El Comando de la Policía Metropolitana de Tunja pagará el valor del presente contrato de manera parcial, teniendo en cuenta las entregas realizadas por el proveedor y dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la respectiva factura (s) comercial (es); previamente realizados el informe de supervisión, recibido a satisfacción y pago salud pensión y parafiscales, estos documentos deben ser tramitados al Grupo de Contratación de la Policía Metropolitana de Tunja, por parte del supervisor del contrato.
FORMA DE PAGO:	Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC - Programa Anual mensual izado de Caja, a la asignación de Recursos de La Dirección Administrativa y Financiera de La Policía Nacional y a las metas macroeconómicas del País. Si los documentos en referencia no se reciben dentro de la fecha estipulada, que una vez recibidos sean devueltos, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Comando de la Policía Metropolitana de Tunja, cancelara la (s) factura (s) dentro de los noventa (90) días siguientes de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Jefe Seguridad Instalaciones Departamento de Policía Boyacá
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$69.900.000,00 – sesenta y nueve millones novecientos mil pesos.
FECHA DE TERMINACIÓN:	19/04/2024

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	4624 del 14/02/2024	$69.900.000,00	17124 del 29/02/2024	$69.900.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 21-46-101087913 del 07/03/2024 Anexo 1
21-54-101011225 del 04/03/2024 Anexo 0

FECHA DE APROBACIÓN: 11/03/2024

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Calidad del servicio	$34.950.000,00	01/03/2024	10/06/2024
Cumplimiento del contrato	$13.980.000,00	01/03/2024	30/11/2024
Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$3.495.000,00	01/03/2024	31/05/2027
Calidad de los elementos	$34.950.000,00	Ampara 1 año, 2 meses y 31 días	
Responsabilidad civil extracontractual	$3.495.000,00	01/03/2024	31/05/2024

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor del contrato, certifica que EL CONTRATISTA entregó los elementos, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, sus adicciones y prórrogas, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.		CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA		
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor
Principal	014	16/04/2024	001	19/04/2024	$69.900.000,00	M-109	12/04/2024	$69.900.000,00
TOTAL, RECIBIDO					$69.900.000,00	TOTAL, FACTURADO		$69.900.000,00

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$69.900.000,00	$69.900.000,00	-	$69.900.000,00	$69.900.000,00	-

Que mediante certificación de pagos sin número de fecha 17/07/2024, la Tesorera de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
17124	43324	122843124	29/04/2024	$69.900.000,00	$3.729.958,00	$66.170.042,00
TOTALES				$69.900.000,00	$3.729.958,00	$66.170.042,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-069948-DEBOY	19/04/2024	del 11/03/2024 al 19/04/2024

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato, tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo los informes presentados por los supervisores del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de fecha 05 de abril de 2024 y planilla de pago No. 58936710, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL EL SUPERVISOR — Capitán LUIS FERNANDO VARGAS MARTÍNEZ
Jefe Seguridad Instalaciones Departamento de Policía Boyacá

POR EL CONTRATISTA SU REPRESENTANTE LEGAL — DIANA CAROLINA ROJAS

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el contrato No. 95-2-10039-24, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía del cumplimiento, calidad del servicio, cumplimiento del contrato, pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, calidad de los elementos y responsabilidad civil extracontractual y cumplimiento del contrato, que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Tunja

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **MARCOS WILSON FORERO RUGE**
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Ordenador del gasto

POR EL CONTRATISTA,

Señora **DIANA CAROLINA ROJAS**
Representante Legal S&M PROYECTOS S.A.S.

SUPERVISORES DEL CONTRATO,

Capitán **LUIS FERNANDO VARGAS MARTÍNEZ**
Jefe Seguridad Instalaciones Departamento de Policía Boyacá

Elaborado por: CT. Luis Fernando Vargas Martínez / Supervisor
Revisado por: SI. Juan Manuel Hernández Cipamocha / Jefe Grupo de Contratos METUN (E)
CT. José Darwin Angulo González / Jefe Administrativo METUN
MY. Adriana del Pilar Pérez Baracaldo/ Jefe ASJUR METUN
TC. Héctor Jairo Betancourt Rojas / Subcomandante METUN
Fecha de elaboración: 23/07/2024
Ubicación: disco D contrato No. 95-2-10039-24

Carrera 4 No. 29-62
Teléfono: 7405510
deboy.guardia@policia.gov.co
www.policia.gov.co